

RESOLUCIÓN No. 01522

“Por la cual se hace un encargo de funciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 modificada parcialmente por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 de 2015 y los Decretos Distritales 101 de 2004, 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 del 2009, y

CONSIDERANDO

Que atendiendo la solicitud de reconocimiento de la jornada semestral para disfrutar con la familia, que trata la Ley 1857, radicada a este despacho mediante formato de fecha 08 de junio del 2021, se concedió su disfrute para el día 16 de junio del año 2021, a la Doctora Guiomar Patricia Gil Ardila.

Que mediante Resolución No 01294, con fecha de 25 de mayo del 2021, se concedió el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora Guiomar Patricia Gil Ardila, a partir del 17 de junio de 2021, debiendo reintegrarse a laborar el día 9 de julio de 2021.

Que la circular No. 00001 de 23 de febrero del 2021, expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente, estableció los descansos compensados de semana santa, vigencia 2021 para los servidores de la entidad.

Que mediante radicado No. 2021IE58271, la Doctora Guiomar Patricia Gil Ardila solicitó el disfrute del tiempo de descanso compensado de semana santa, para disfrutarlos del 09 al 13 de Julio del 2021.

Que por medio comunicado de radicado No. 2021IE81660 de 3 de mayo del 2021, el Director de Gestión Corporativa concedió descanso compensado a la Doctora Guiomar Patricia Gil Ardila, del 09 al 13 de Julio del 2021.

Que habida cuenta que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, estableció:

(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

RESOLUCIÓN No. 01522

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)

Que atendiendo los parámetros legales del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, "Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.(...)

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaeré el encargo mientras se mantenga la situación administrativa del titular, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondiente para encargar al servidor **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, Profesional Código 219 Grado 18, de la Dirección de Gestión Corporativa, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el periodo que se mantenga la situación administrativa de su titular

Que, una vez verificados el cumplimiento de requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para el empleo Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera, la Dirección de Gestión Corporativa certificó que el servidor **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.072 de Bogotá, acredita las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para desempeñar el empleo objeto de encargo,

Que en consecuencia y con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos y obligaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, se hace necesario encargar al servidor **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure la situación administrativa de su titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar al servidor **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.072 de Bogotá, Profesional Código 219 Grado 18, de la Dirección de Gestión Corporativa, de las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado

RESOLUCIÓN No. 01522

04 de la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras dure la situación administrativa de su titular.

PARÁGRAFO: El encargo que trata el presente acto administrativo, no implica reconocimiento y pago a favor del servidor **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.693.072 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar, a través de la Dirección Legal Ambiental, la Publicación de la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la servidora **JOHN JAIRO JIMENEZ LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.693.072 de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá a los 11 días del mes de junio del 2021



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

(Anexos):

Elaboró:

HASSAN DAVID PALMEZANO
ROMERO

C.C: 1124045631 T.P: N/A

CONTRATO 20210678 DE 2021 FECHA EJECUCION: 11/06/2021

Revisó:

GIOVANNI ARTURO GONZALEZ
ZAPATA

C.C: 80500626 T.P: N/A

DIRECTOR DGC FECHA EJECUCION: 11/06/2021

Página 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 01522

HASSAN DAVID PALMEZANO
ROMERO

C.C: 1124045631

T.P: N/A

CPS: CONTRATO
20210678 DE
2021

FECHA
EJECUCION:

11/06/2021

Aprobó:
Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ

C.C: 52453929

T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO

FECHA
EJECUCION:

11/06/2021